

07 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*" (Subrayado fuera del texto original)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación ICCU – SAF – C -14 /21 de fecha 24 de agosto de 2021 indica que "*existe un recursos por la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000) provenientes del convenio 1321 de 2021, El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuenta con CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000) para incorporar en la vigencia 2021 y el saldo de NUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.800.000.000) que incorporarán en la vigencia 2022.*"

Que mediante Acuerdo No. 027 del 25 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU tramitar modificación presupuestal por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021102755 del 26 de agosto de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000) recursos que serán destinados a la "*meta 226 – " mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden "*, con el fin de beneficiar a las familias en el departamento de Cundinamarca, en el mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria en los corredores viales de los 116 municipios, para lo cual se realizarán los ajustes correspondientes en la programación física y financiera que se tiene en el Plan Indicativo para la ejecución del Plan de Desarrollo."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0231 del 25 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
04-08-2021	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

07 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 14 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000), con base en la certificación No. ICCU – SAF – C -14 /21 de fecha 24 de agosto de 2021, expedida por el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	4.200.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	4.200.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.200.000.000
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del Gobierno General	4.200.000.000
1.1.02.06.006.01	9/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación (Convenios Nacionales - Invias)	4.200.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					4.200.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GATOS DE INVERSIÓN					4.200.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					4.200.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					4.200.000.000
						226	Producto	Meta Producto.- Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	36,62	83	4.200.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					4.200.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/226/CC	20200042501962402006	5-4100	006			Producto.- Vía secundaria mejorada					4.200.000.000
TOTAL ADICIÓN INVERSIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA													4.200.000.000



07 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

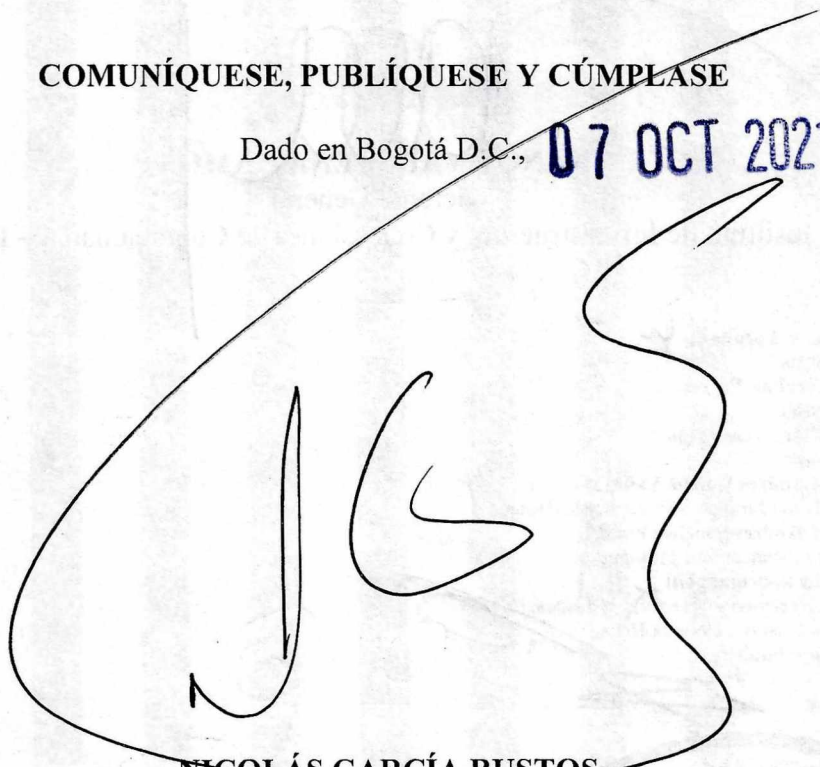
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

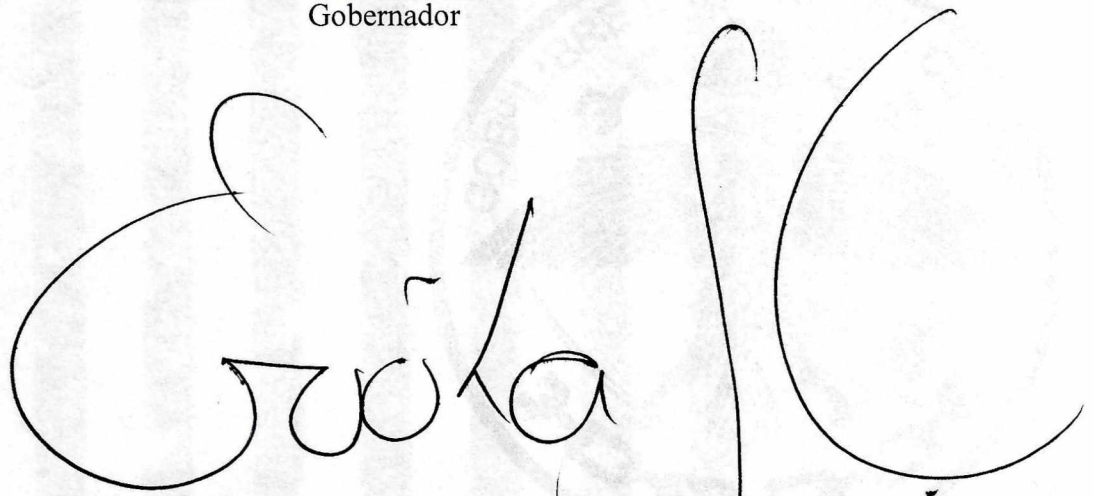
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

07 OCT 2021





NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 00347 DE

07 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prado**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co